

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 186

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

LEGISLADOR LUIS A. ASTESANO RENOVACIÓN Y MILITANCIA (MPF.) Proyecto de Resolución Declarando de interés provincial la "IV Fiesta Estudiantil provincial de la nieve", a realizarse el 7 de julio del corriente año en la localidad de Tolhuin.

Entró en la Sesión

02/07/2001

Girado a la Comisión

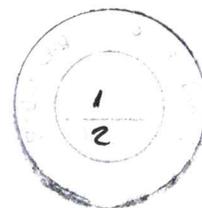
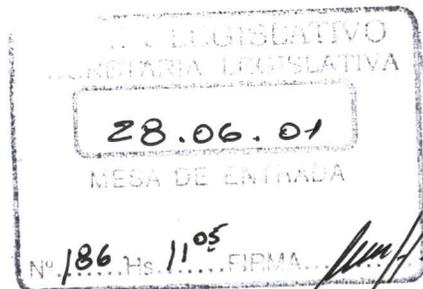
Resolución 106/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque **RENOVACION Y MILITANCIA**
Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Año a año con mucho esfuerzo, los alumnos y docentes del Colegio Secundario Trejo Noel de la localidad de Tolhuin, realizan la Fiesta Estudiantil Provincial de la Nieve.

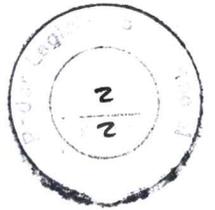
En la misma son invitados por ese establecimiento, todos los colegios secundarios de la provincia para participar de la fiesta que contará con la presencia de números artísticos provinciales y además se elegirá la Reina Provincial de la Nieve entre los colegios participantes y el tradicional baile popular.

Como una forma de propender a mejorar el vinculo entre los jóvenes de nuestra provincia es que solicito la aprobación del presente proyecto.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque **RENOVACION Y MILITANCIA**
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "IV FIESTA ESTUDIANTIL PROVINCIAL DE LA NIEVE", que se realizará el próximo 7 de julio del cte. año en el Polideportivo de la localidad de Tolhuin.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque RENOVACION Y MILITANCIA
Movimiento Popular Fueguino



As 186/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "IV FIESTA ESTUDIANTIL PROVINCIAL DE LA NIEVE", que se realizará el próximo 7 de julio del cte. año en el Polideportivo de la localidad de Tóluin.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Aprobado
[Signature]

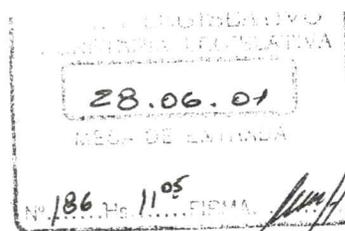
LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"

[Signature]
186/01



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque RENOVACION Y MILITANCIA
Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Año a año con mucho esfuerzo, los alumnos y docentes del Colegio Secundario Trejo Noel de la localidad de Tolhuin, realizan la Fiesta Estudiantil Provincial de la Nieve.

En la misma son invitados por ese establecimiento, todos los colegios secundarios de la provincia para participar de la fiesta que contará con la presencia de números artísticos provinciales y además se elegirá la Reina Provincial de la Nieve entre los colegios participantes y el tradicional baile popular.

Como una forma de propender a mejorar el vínculo entre los jóvenes de nuestra provincia es que solicito la aprobación del presente proyecto.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial la "IV Fiesta Estudiantil Provincial de la Nieve", que se realizará el próximo 7 de julio del corriente año en el Polideportivo de la localidad de Tóluin.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2001.**

(**RESOLUCIÓN N°**

/01.-